



La Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Resolución 89/92 de 28 de diciembre de 1992 de la Dirección General de Personal del S.A.S., en materia de personal y de conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Resolución de 22 de noviembre de 2002 del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 148 de 17 de septiembre),

**RESULTANDO:** Que dictada resolución del Director Gerente del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda de fecha 29 de mayo de 2015 del **Concurso de Acoplamiento en la categoría de Odontólogos del Dispositivo de Apoyo** conforme a lo previsto en el Pacto suscrito entre el SAS y determinadas Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad mediante el que se acordaron realizar, con carácter previo a la Resolución del correspondiente Concurso de Traslados.

**RESULTANDO:** Que participan como concursantes las personas relacionadas en el anexo a esta Resolución y conforme a la base sexta del concurso se hace pública la relación alfabética de las solicitantes con indicación de la plaza asignada conforme a los criterios de la base quinta de la convocatoria atendiendo a la preferencia manifestada por los concursantes y a la puntuación obtenida en aplicación del baremo recogido en el Anexo II de la convocatoria.

**CONSIDERANDO:** la **Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común**, modificada por la **Ley 4/1999, de 13 de enero**, y la **Resolución de 22 de noviembre de 2002 del Servicio Andaluz de Salud** (BOJA núm. 148 de 17 de septiembre), así como las **Bases** de la Convocatoria citadas, ya indicadas,

## RESUELVE

Publicar las **LISTAS DEFINITIVAS**, del **Concurso de Acoplamiento** en la **categoría de Odontólogos del Dispositivo de Apoyo**, contenidas en el Anexo a esta Resolución.

Esta resolución tiene carácter de definitiva, y contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con el art. 107, con relación al art. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, o, en su caso ser impugnada ante el Órgano Jurisdiccional Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

**EL DIRECTOR GERENTE**

Código Seguro de verificación: Y3zwA4K3B9IgzIK8un6Zww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL LUBIAN LOPEZ	FECHA	09/06/2015
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



Y3zwA4K3B9IgzIK8un6Zww==



**Diligencia: para hacer constar que en el día de hoy se publica la presente resolución en los tablones de anuncio de los Centros y Unidades del Distrito Sanitario de A.P. Bahía de Cádiz-La Janda**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA  
Y DESARROLLO PROFESIONAL**

Código Seguro de verificación: YEM/ZrkdsMn125eOVWtuuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIA MARIA RODRIGUEZ CORDERO	FECHA	09/06/2015
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	YEM/ZrkdsMn125eOVWtuuA==	PÁGINA 1/1



YEM/ZrkdsMn125eOVWtuuA==



**ANEXO**

**LISTADO DEFINITIVO DEL CONCURSO DE ACOPLAMIENTO PREVIO A LOS  
TRASLADOS DE ODONTÓLOGOS DEL DISPOSITIVO DE APOYO**

**UGC RIBERA DEL MUELLE:**

- 1. HIDALGO MAROTO, ROCIO: 147 meses x 0,3 puntos=  
44,10 puntos PLAZA ADJUDICADA**

**EL DIRECTOR GERENTE**

Código Seguro de verificación:Y3zwA4K3B9IgzIK8un6Zww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL LUBIAN LOPEZ	FECHA	09/06/2015
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



Y3zwA4K3B9IgzIK8un6Zww==